



Pliego de Condiciones Técnicas para el proyecto denominado: “Fomento de la Ciudad Digital mediante Redes Sociales y TDT ” para el Ayuntamiento de Guadalajara (Castilla-La Mancha).

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Guadalajara presenta ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Industria y Sociedad de la Información) una propuesta dentro de la convocatoria: Plan Avanza – Ciudades Digitales II, denominada: *“Proyecto de e-Administración para Guadalajara en el marco de Ciudades Digitales II”*.

En este pliego se están licitando conjuntamente dos de las cinco acciones de la propuesta:

- Plataforma de Redes Sociales Knowleer o equivalente.
- Desarrollo de Aplicaciones MHP

Estas dos acciones se licitan de manera conjunta para atender a un criterio de multicanalidad que facilite que la acción de redes sociales pueda ser ejecutada tanto desde un entorno PC como desde la Televisión Digital Terrestre.

Los elementos tecnológicos subyacentes son:

- Repositorio único de información
- Reutilización de código
- Utilización de estándares abiertos

Aunque los plazos para la entrada en funcionamiento de los canales de TDT Local Pública se han retrasado algunos meses, los planteamientos para un proyecto piloto de aplicaciones MHP como preparación para el momento del inicio de emisiones siguen teniendo validez.

Este proyecto está cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Fondos Comunitarios, debiéndose dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación, conforme lo establecido en el artículo 31 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tales como la inclusión de la imagen institucional de las entidades concedentes, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o menciones realizadas en medios de comunicación.

2.- CONTENIDOS / ALCANCE FUNCIONAL

2.1 Plataforma de Redes Sociales Knowleer o equivalente.

El desarrollo del concepto de Redes Sociales está fuertemente relacionado con el vínculo que une a los integrantes de la misma. Los lazos de unión que generan las redes pueden ser de varios tipos: interés o aficiones comunes, temáticos o profesionales; por encima de todos ellos y con un criterio de diferenciación distinto estarían las redes sociales en las que aparece un vínculo de tipo geográfico. La red social del Ayuntamiento de Guadalajara pertenece a este tipo: buscará vincular a todos los ciudadanos de Guadalajara ofreciendo una herramienta informática multicanal (PC y TDT) que contará con todos los servicios y funcionalidades habituales.

La Red Social de Guadalajara (RSG) pretende la potenciación y puesta en valor de un activo personal muy valioso: los contactos personales. Mediante esta plataforma, los ciudadanos podrán:

- Establecer relaciones con sus contactos personales
- Abrir el círculo de contactos a otras personas.

Los términos y condiciones de acceso a la plataforma y a los servicios ofrecidos por ésta, deben reflejar claramente que los datos personales introducidos en el sistema podrán ser accedidos por otros miembros de la red social en función de los perfiles y autorizaciones de acceso establecidos en cada caso.

La plataforma permitirá igualmente la creación de comunidades específicas dentro de la Red Social de Guadalajara. Estas comunidades se agrupan en torno a un vínculo que los une tal y como se ha explicado anteriormente.

El hecho de que esta Red Social sea impulsada y patrocinada por el Ayuntamiento de Guadalajara, la hace particularmente interesante para su utilización como medio de comunicación con los ciudadanos. Sin desvirtuar el espíritu de la Red, los responsables municipales podrán utilizar este medio para fines comunicacionales. De igual modo, desde el Ayuntamiento se podrán alentar y crear comunidades temáticas dinamizadas por agentes relacionados con el consiguiéndose así un efecto de extensión de la acción del Ayuntamiento percibido de una manera cercana y asequible.

Una de las áreas temáticas que se deberían fomentar especialmente es la de gestión municipal ya que permitirá:

- A los ciudadanos: expresarse en un entorno abierto y plural, sobre aspectos de la gestión municipal en sus distintas áreas de competencia.
- A los responsables municipales:
 - Tener un conocimiento inmediato del sentir de los ciudadanos acerca de su gestión (feedback directo)
 - Tener una herramienta desde la que influir en el estado de opinión generado ofreciendo una visión complementaria de los problemas: desde la perspectiva de quien tiene que solucionar los problemas. Se podrá igualmente suministrar información acerca de los aspectos clave de gestión: proyectos, iniciativas, dificultades, planes de futuro, etc. (fomento de la transparencia en la gestión).

En definitiva, la Red Social Ciudadana buscará la creación de un nuevo canal de comunicación recíproco entre el Ayuntamiento y los ciudadanos.

La plataforma, dispondrá de funcionalidades agrupadas en torno a tres grandes grupos:

- Gestión de contactos personales: permite la gestión de los miembros de la propia red así como las invitaciones entre miembros para crear vínculos de relación entre ellos.
- Gestión de servicios: la plataforma deberá ser capaz de incorporar servicios propios y de terceras empresas de una forma totalmente transparente para el usuario final. Los servicios propios deberán incorporar todos los servicios básicos de la llamada Web 2.0 como, por ejemplo: recomendaciones, valoración de contenidos, publicación de contenidos por parte del usuario final (ver siguiente punto)
- Gestión de publicación de información: plataforma de blogs personales multimedia (MediaBlogs) que favorecen la creación de redes mediante la publicación de información en blogs que da una visibilidad y comunicación muy grandes.

La plataforma se pide en forma de Servicio todo incluido. De este modo, tanto la plataforma hardware, software y los servicios profesionales se solicitan como un servicio. La plataforma (hardware, software



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

y comunicaciones) para suministrar el servicio, deberá permitir 300 accesos concurrentes y deberá tener una capacidad de almacenamiento de 1 TB.

Se deberán indicar precios de ampliación para bloques de 50 accesos concurrentes.

Multicanalidad:

La plataforma deberá permitir diversos canales de entrada de datos y diversos canales de salida de datos:

- Entrada de datos:
 - PC
 - TDT
 - Dispositivo móvil: teléfono, blackberry, PDA, etc. a través de SMS, MMS
- Salida de datos (visualización):
 - PC
 - TDT (con las limitaciones del dispositivo)
 - Dispositivo móvil (con las limitaciones del dispositivo)

Alcance funcional:

- Suscripción y Registro por parte de los usuarios bajo la modalidad de “autoservicio” sin perjuicio de los criterios de administración y validación de los mismos que se establezcan.
- Personalizar, Parametrizar, Organizar y Publicar la información en la red de manera sencilla, y bajo la modalidad de autoservicio.
- Rápida Implementación y personalización.
- Sencillez para el Usuario final a efectos de administrar Documentos, Aplicaciones (widgets), Accesos y Canales: Internos y Externos.
- Indexación y gestión de documentos de múltiples formatos.
- Proporcionar Canales de Información a terceros.
- Validación de contenidos y accesos, según los roles y perfiles preestablecidos en función de cada proyecto.
- Fácil integración con otras Aplicaciones.
- Sincronización con otros Repositorios de información heterogéneos.
- Habilitar el acceso a los servicios de la Plataforma desde dispositivos móviles.
- Modularidad

- Personalización RSG por el visitante en modo autoconfigurable, de manera que pueda elegir cómo ver el contenido (vistas)

RSG debe de permitir, igualmente, la creación, publicación, control, presentación y organización de la información multidispositivo bajo entornos de comunicación IP de manera fácil y sencilla. Su flexibilidad y facilidad de uso, junto a su dinamismo y escalabilidad, debe de permitir un alto rendimiento.

Requerimientos Técnicos (RSG)

Arquitectura Multi-Capa

Desde el punto de vista de arquitectura tecnológica, RSG debe contemplar, al menos, tres capas:

- Capa de datos: incluye a todos los servidores de información implicados en la aplicación.
- Capa de integración. Esta capa se encarga de lanzar las consultas a los distintos servidores de información mediante las interfaces anteriores, y después recoger e integrar los resultados obtenidos.
- Capa de personalización. Esta capa se encarga de definir las consultas que son de interés para cada usuario.

Facilidad de Mantenimiento: La Plataforma debe tener unos procedimientos de mantenimiento muy sencillos que permitan su realización remota por parte de personal técnico especializado y autorizado. Este requerimiento debe estar presente desde el diseño de la plataforma.

Código abierto: Todo el código necesario para el funcionamiento de la plataforma será entregado a la finalización del proyecto, con toda la documentación necesaria para su correcta instalación y mantenimiento. Será necesario entregar tanto el código generado durante el desarrollo del proyecto como aquellos paquetes de software que son requeridos para el funcionamiento de la solución.

Integración con otras fuentes de Información: RSG deberá de contar con un entorno middleware que permita la integración con otras fuentes de datos externas, ya sean Bases de Datos, ficheros estructurados, ficheros desestructurados, etc. y que permita ser configurado por parte de los administradores del sistema. Las comunidades de usuarios a las que va dirigida esta solución son generadores potenciales de información desestructurada: blogs, correo, foros, repositorios de contenidos, etc.

Web Enabled: La arquitectura de RSG estará soportada en un entorno WEB Services lo que implica que deberá ejecutarse en servidor Web y el cliente podrá ser cualquier navegador de Internet, con lo cual el mayor impacto de carga de proceso deberá estar en servidor.

Drag&Drop: Las funcionalidades RSG deberán considerar permanentemente las amigabilidad y usabilidad del usuario final, permitiendo contar con una aplicación sencilla y amigable pudiendo arrastrar y soltar aplicaciones (widgets) con el fin de aumentar la productividad y de facilitar el uso, las interfases deberán ser simples, y proporcionarán un acceso dinámico a la información. Deberá proponer una interfaz gráfica, interactiva e intuitiva, planteando la homogeneidad de vistas; de modo que el usuario final se sienta familiarizado con el aspecto que propone el Sistema Aplicativo.

Auditoría: La Plataforma RSG deberá permitir registrar pistas de auditoría en todas las transacciones sensibles, apoyando a la transparencia de los procesos y garantizando la confiabilidad de la información administrada. Toda operación realizada, sea transaccional o informacional, deberá ser registrada y almacenada históricamente en términos de poder ser auditada. Resultará indispensable al efecto de poder determinar quién, cómo, cuándo y en qué circunstancias accedió a la información.

Seguridad y Confidencialidad: Cada usuario administrador de RSG (propietario) deberá ser responsable del segmento de información que le corresponda administrar. De modo que los accesos deberán estar soportados por distintos Perfiles de Usuario organizados con combinaciones dinámicas posibilitando ser administradas por un Coordinador. Deberá permitir que una vez



identificado en el sistema, sólo accederá al grupo de tareas que esté autorizado a gestionar en función de su perfil.

2.2 Piloto de Aplicaciones MHP

Como se ha comentado anteriormente, el objetivo de esta acción es preparar adecuadamente al Ayuntamiento de Guadalajara para el momento en que pueda disponer de un canal de TDT para la demarcación a la que pertenece y que engloba a otros ayuntamientos (Cabanillas del Campo, Marchamalo, Horche y Chiloeches), lo que contribuirá a un afianzamiento del liderazgo de Guadalajara en la demarcación.

El proyecto de desarrollo de aplicaciones MHP se complementará con una serie de acciones tendentes a:

- Facilitar la utilización y prueba de estas aplicaciones por parte de los ciudadanos: para ello, será necesario el acuerdo con un operador de TDT cuyas emisiones den cobertura a la ciudad de Guadalajara. Razonablemente, la mejor opción sería un operador de ámbito local sin embargo, estimamos que no estarán disponibles para las fechas previstas de ejecución del proyecto. Alternativamente, se podría contar con el canal de TDT Regional (Radio Televisión de Castilla-La Mancha). Además, habrá que lanzar una acción de reparto de decodificadores MHP a la población intentando conseguir una muestra de ciudadanos que sea lo más representativa posible de todo el colectivo. Inicialmente se ha pensado en una cifra de 200 decodificadores interactivos (que deberá suministrar el adjudicatario) con las siguientes características:
 - Stack MHP: V 1.1.2 ó superior con capacidad de actualización OTA (Over-The-Air)
 - Canal de retorno V.90 y Ethernet (no hay cobertura inalámbrica: Wifi, Wimax o GPRS)
 - Lector de tarjetas SmartCard
- Medir los resultados de las pruebas mediante encuestas, compilar los datos y elaborar informes: esta información permitirá al Ayuntamiento la validación de resultados tanto en lo que respecta a las aplicaciones desarrolladas (servicios prestados, calidad de las aplicaciones, usabilidad, navegabilidad, facilidad de uso, etc.) como de los hogares incluidos dentro de la muestra.

Las aplicaciones MHP van a ir orientadas principalmente hacia la Administración Electrónica a través de la televisión: tAdministración con lo cual, se deberá buscar una convergencia técnica y funcional con el portal del ciudadano para Internet.

La plataforma de Redes Sociales, con las limitaciones inherentes al medio TDT, también estará disponible a través de este medio. El objetivo es conseguir una penetración de las redes sociales a través de un medio de acceso prácticamente universal como es la televisión.

Las aplicaciones MHP se deben poder transportar a través de la señal de TDT de aquellos canales con los que el Ayuntamiento de Guadalajara llegue a algún acuerdo (canal regional público, canal local privado, etc.). Para poder ejecutar las aplicaciones MHP es necesario, además, que los usuarios finales dispongan de un Set-Top-Box (STB) MHP (Multimedia-Home-Platform) con las características indicadas anteriormente.

Servicios MHP incluidos:

Carpeta del Ciudadano TDT (tAdministración)

Catálogo de servicios telemáticos ofrecidos al ciudadano como una alternativa a su realización en persona en alguna ventanilla del Ayuntamiento.

Zona de acceso restringido y sólo para los ciudadanos que se hayan registrado previamente. Se podrá acceder a través de un usuario y clave (facilitados personalmente en el Ayuntamiento previa presentación de la documentación oportuna) o a través de un certificado digital (formato chip: almacenado en una tarjeta SmartCard como, por ejemplo el eDNI).

El adjudicatario deberá establecer una relación con el fabricante de la solución de gestión municipal (back-office), AYTOS CPD, con el fin de que facilite la mejor forma de acceso a los datos necesarios para la realización de los trámites online. Se deberán realizar los interfaces necesarios garantizando que cualquier cambio o evolución en el sistema de back-office va a tener el mínimo impacto posible en la carpeta del ciudadano TDT y que los servicios incluidos van a seguir soportándose.

De toda la funcionalidad expresada para el portal del ciudadano, un subconjunto será traducido para su ejecución sobre TDT.

A continuación enumeramos las aplicaciones que deben incluirse:

Suite de productos de t-Administración:

Esta lista está formada por servicios que actualmente esté prestando el Ayuntamiento a través de su página Web. Posteriormente, añadiremos otros que entendemos que también son necesarios para conformar una oferta avanzada de servicios telemáticos.

Dadas las limitaciones de ancho de banda es posible que no todos los servicios puedan estar disponibles (activos) todo el tiempo y que se deban ir cargando en bloques. Para gestionar adecuadamente este proceso de carga, se dispondrá de una 'lanzadera' que presentará todas las posibles aplicaciones y gestionará la carga y descarga de las mismas.

Servicios Informativos (sin necesidad de canal de retorno)

(Los servicios que lo necesiten actualizarán sus contenidos periódicamente y de forma automática)

- El municipio y su historia (Servicio informativo), texto descriptivo sobre el municipio de Guadalajara y su historia.
- Rutas e itinerarios (Servicio informativo), descripción de las rutas naturales que existen por los alrededores de Guadalajara.
- Noticias (Servicio informativo), listados de las últimas noticias relacionadas con el municipio.
- Agenda (Servicio informativo), recopilación de las próximas actividades a realizar en Guadalajara.
- Cursos (Servicio informativo), información sobre los cursos ofertados desde el Ayuntamiento.
- El tiempo (Servicio informativo), previsión meteorológica del municipio.
- Farmacias de Guardia (Servicio informativo), listado de las farmacias de Guardia disponibles.
- Teléfonos de información (Servicio informativo), números de teléfonos más comunes e importantes para los ciudadanos de Guadalajara.
- Horarios de autobuses (Servicio informativo), enumeración de los horarios de autobuses entre Guadalajara y Madrid por ejemplo.
- Oferta de Empleo (Servicio interactivo o informativo), servicio que muestra únicamente la oferta de empleo actualizada.



Servicios Interactivos (requieren un canal de retorno)

- Formulario para Consultas varias
- Formulario de Incidencia o Queja (barreras arquitectónicas, incumplimiento de ordenanzas municipales, etc.)
- Escribe a tu Concejal
- Buscador en la zona de alertas
- Callejero (servicio horizontal accesible desde cualquier aplicación que muestre una dirección)
- Realización de trámites (Servicio interactivo), posibilidad de realizar algunos de los trámites más relevantes del Ayuntamiento de Guadalajara desde la plataforma TDT. Como por ejemplo:
 - Consulta de hoja padronal
 - Cambio de domicilio en el padrón
 - Petición de certificados de empadronamiento
 - Consulta de licencias de construcción
 - Consultas de quejas de la Oficina de Información al Consumidor
- Consultas, quejas y sugerencias (Servicio interactivo), envío de consultas, quejas y sugerencias al Ayuntamiento desde la televisión.
- Oferta de Empleo (Servicio interactivo o informativo), servicio que puede incluir desde la búsqueda de empleo desde la TDT permitiendo establecer parámetros de búsqueda hasta la posibilidad de darse de alta en las bolsas de trabajo gestionadas por el Ayuntamiento.
- Envío de postales (Servicio interactivo), envío de un correo electrónico con un texto personalizado y alguna de las imágenes más representativas de Guadalajara. Como “gancho” de la aplicación interactiva y de forma innovadora se puede opcionalmente plantear el típico juego puzzle donde aparece una foto dividida en diferentes cuadrados que, inicialmente, aparecen desordenados y el objetivo es ordenarlos para formar la foto de nuevo.
- Encuestas ciudadanas: posibilidad de pulsar la opinión de los ciudadanos en temas de actualidad y de diversa índole; impulsadas por las distintas concejalías, tendrán un formato sencillo y una dimensión reducida para incentivar la participación. Los resultados podrán conocerse inmediatamente (resultados hasta el momento) o darse a conocer a la finalización del período de consulta (resultados finales, incluyendo número de participantes y demás datos demográficos de segmentación: edad, sexo, nivel de estudios, etc.).
- La pregunta de hoy: Servicio que nos brinda la oportunidad de hacer una pulsación popular acerca de un tema de interés general.
- Resultados de elecciones municipales (2011)
- Reservas para la utilización de instalaciones municipales y, en general, de titularidad pública

- Servicios de T-Administración con acceso a información gestionada en el sistema de gestión municipal:
 - Acceso a información del ciudadano en poder del Ayuntamiento: padrón municipal, etc.
 - Estado de cuenta: situación de pagos de tributos, impuestos, multas, etc.
- Redes Sociales y Servicios de comunicación entre ciudadanos: desde la televisión se podrán ver los contenidos generados a través de Internet y se podrán escribir nuevos contenidos. Se fomentará la utilización de redes de comunicación alternativas (SMS, MMS y correo electrónico) que reflejarán sus contenidos tanto en el portal del ciudadano como en la TDT.
- Información de tráfico y obras
- Servicios orientados a la publicidad y comercio electrónico: estos servicios servirán como base de un modelo de negocio que asegure la sostenibilidad económica del canal:
 - Compra vinculada a los contenidos: banner de anuncio y aplicación disponible temporalmente (ejemplo: pizza durante el intermedio de un partido). Este tipo de compra debe ser muy sencillo y poderse realizar con un número reducido de clicks.
 - Compra desvinculada de los contenidos: catálogos permanentes de productos y servicios.
 - Reservas: restaurantes, hoteles, otros servicios.
- Recarga de móviles

Los servicios que incluyan medios de pago, se realizarán a través del número y fecha de caducidad de la tarjeta de crédito, y se estudiará la posibilidad de uso de tarjetas de crédito con chip (SmartCard)

2.3. Redes Sociales para Guadalajara (RSG) a través de la TDT

La extensión de RSG al canal de TDT estará condicionada por las limitaciones inherentes a la propia TDT: interfaz de usuario limitado (mando) lo que implica un rediseño de la usabilidad y la navegabilidad y unas restricciones en lo que respecta a la capacidad de introducir texto en la aplicación (al estilo de los SMS en los teléfonos móviles); y distancia al televisor lo que implica un tamaño y tipo de letra.

Las limitaciones mencionadas anteriormente, harán que la utilización de la RSG a través de la TDT, salvo casos excepcionales, se vea limitada a:

- Lectura de mensajes: tanto enviados personalmente como dentro de un foro de discusión. Estos mensajes podrán ser multimedia e incorporar: texto, fotos, audio y vídeo.
- Escritura de mensajes cortos
- Gestión de contactos personales y miembros de la red

3.- SERVICIOS COMUNES COMPLEMENTARIOS

El adjudicatario deberá diseñar y ejecutar un plan de diseminación y promoción de las acciones contempladas en este proyecto utilizando medios como: portales de internet, emailing, remisión de notas de prensa a periodistas, medios generalistas y especializados y, en general, cualquier medio que favorezca la difusión de estas iniciativas.



Se deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación, según el punto 2 de la Base Duodécima de la Orden de 05-10-2007 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se convocan ayudas correspondientes al programa Ciudades Digitales II, en el marco del Plan Avanza (DOCM 220 de 23-10-2008)

Igualmente, deberán planificarse y ejecutarse tareas de formación para personal del Ayuntamiento de Guadalajara a los que habrá de formar en las distintas herramientas de gestión de las plataformas.

Servicios de mantenimiento y soporte técnico de la plataforma durante los doce meses siguientes a la entrega de la plataforma (entrada en producción).

4.- PLATAFORMA TECNOLÓGICA

En cualquier caso, la plataforma a utilizar será el hardware y software necesario para las labores de desarrollo, pruebas y explotación de los servicios incluidos en este pliego:

- ISP: Hosting (incluyendo servidores: de aplicación y de base de datos) y ancho de banda (para un mínimo de 300 de usuarios concurrentes y los servicios utilizados).
- 200 decodificadores MHP

5.- PLAN DE TRABAJO

El adjudicatario presentará, como parte de su oferta y como requisito, un plan de trabajo en el que se detallarán:

- Principales etapas y objetivos a conseguir en cada una de ellas
- Equipo de trabajo: recursos y responsabilidades
- Diagrama de Gantt

7.- MEJORAS

En el proyecto se podrán incluir mejoras (exclusivamente a los fines del proyecto), que deberán especificarse en un punto de MEJORAS e indicar su valoración económica.

8.- PRECIO

El suministro se realizará con cargo a la partida 1230.22002 (decodificadores MHP) por un máximo de 17.241,38€ y 2.758,62€ de IVA y con cargo a la partida 1230.64002 por un máximo de 129.310,34€ y 20.689,65€ de IVA, debiendo desglosar la oferta en ambos conceptos.

En el precio estará incluido el importe de todos los servicios necesarios durante un año y el mantenimiento en ese periodo.

Deberá indicarse el importe del mantenimiento anual (incluido el ISP), con el compromiso expreso de la realización del mismo durante cuatro años, siendo potestativa la contratación del mismo por parte del Ayuntamiento.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá realizarse en un plazo no superior a SEIS MESES desde la fecha de la adjudicación.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (sobre un total de 10 puntos)

Es requisito imprescindible la experiencia del ofertante en proyectos similares en otros Ayuntamientos. Deberá aportarse certificación de los mismos.

- Importe total: 3 puntos. La asignación de este punto se realizará de la siguiente forma: la oferta de mayor importe cero, la de menor 3 y el resto $[(\text{Importe oferta mayor} - \text{Importe ofertado}) \times 3 / (\text{Importe oferta mayor} - \text{Importe oferta menor})]$.
- Importe Mantenimiento: 2 puntos. Se calcula el Importe mantenimiento = 4 X Importe Mantenimiento anual. La asignación de este punto se realizará de la siguiente forma: la oferta de mayor importe mantenimiento cero, la de menor 2 y el resto $[(\text{Importe mantenimiento oferta mayor} - \text{Importe mantenimiento ofertado}) \times 2 / (\text{Importe mantenimiento oferta mayor} - \text{Importe mantenimiento oferta menor})]$.
- Mejoras sobre los requerimientos expresados en este pliego: 2 puntos. La asignación de este punto se realizará de la siguiente forma $[2 \times (\text{Valoración mejoras} / 17000)]$, con un máximo de 2.
- Calidad Técnica de la propuesta presentada: 3 puntos.

Guadalajara, 24 de noviembre de 2008
El Jefe de Sistemas

Francisco Javier Miguel Ortega